

DECRETO N° ___ 4332 /

LAJA, Noviembre 13 del 2009

VISTOS:

- 1.- Ordinario N* 183 del 13 de Noviembre del 2009 del Director de Finanzas
- 2.- Decreto Ley 3.036 de 1979, sobre Rentas Municipales
- 3.- Ley 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBANSE las siguientes patentes comerciales que se indican:
 - 1.-MORELIA ROSA GARRIDO TORO 7.160.824-7 HIJUELA EL RECUERDO PUENTE PERALES GIRO: KIOSKO DE BEBIDAS Y CONFITES

2.- LIRLERINNE ALEJANDRA CARRASCO PEREIRA 13.139.103-k

O"HIGGINS 45 LOCAL 2

GIRO: PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

JAQUELINA CONZALEZ DIA SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

GAJARDO VILCHES

CALDE

VFT/MGV/ABD/jaip DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas (2), control interno, archivo SSMM

WWW. MUNILAJA.CL.

I. municipalidad de Laja Balmaceda 292 Fonos 534230- 534231 – Fax 524333